TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
02-11-12
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº172.-

Encarnación, 01 de noviembre de 2012.-

VISTA: La nota int. N°55 del 30 de octubre de 2012 presentada por el Jefe de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la Tercera Circunscripción Judicial, y; ---------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la mencionada nota manifiesta: que en fecha 24 de octubre de 2012 se ha establecido la fecha de apertura de sobres de dicho proceso y no habiéndose presentado ningún oferente en el horario y fecha establecido, se ha labrado acta dando cumplimiento al Art. 54 del Decreto Reglamentario N°21909 por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas. Por lo que la SUOC solicita al Consejo de Administración que sea declarado desierto el llamado para la ***"Adquisición de Vehículo" con Expte. N°336882 ID N°231663*** de la Tercera Circunscripción Judicial" por los motivos expuestos, en tal sentido el Consejo de Administración resuelve Declarar Desierto el llamado para la *"Adquisición de Vehículo" con Expte. N°336882 ID N°231663* de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

QUE, se hace necesario comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Declaración de ***Desierto*** del llamado para la ***"Adquisición de Vehículo" con Expte. N°336882 ID N°231663*** de la Tercera Circunscripción Judicial, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en reunión ordinaria del 31 de octubre de 2012, Acta N°48;

R E S U E L V E:

Art. 1º) DECLARAR DESIERTO, el llamado para la ***"Adquisición de Vehículo" con Expte. N°336882 ID N°231663*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por los motivos expuestos precedentemente. ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución. ----------

Art. 3º) ANOTAR, registrar, notificar. ----------

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Subrayado: "NO VALE"
Vale: Acta Nº 49.-

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración